

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INVERSIONES

INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio 2016

abril 2017

1. Introducción

El presente informe se realiza en aplicación del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*, relativo a la evaluación y seguimiento de la medida de inversiones.

Se refiere a los pagos realizados en ejercicio FEAGA 2016 para proyectos, anuales y plurianuales, aprobados en Conferencias Sectoriales celebradas el 9 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2015.

Los datos que se han utilizado para la elaboración de este informe proceden de la base de datos PROCOMVI, a fecha 6 de marzo de 2017, que a estos efectos se ha constituido en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Dicha base de datos incluye información facilitada por los órganos competentes de las comunidades autónomas sobre las solicitudes presentadas en su territorio, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

A tal efecto, se ha aplicado el anexo XX del *Real Decreto 1079/2014 de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola*. Con la información que se obtiene al aplicar dicho anexo es posible realizar un análisis y seguimiento de la medida desde el punto de vista cuantitativo de los fondos, como puede ser: el grado de ejecución, el número de proyectos y beneficiarios, pagos totales, etc. Del mismo modo se puede practicar un análisis cualitativo sobre las características y tipos de inversiones que se están subvencionando, los tipos de beneficiarios, las categorías de productos, entre otros.

2.- Antecedentes

La medida de inversiones es una de las contenidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, que fue presentado por España a la Comisión el 27 de febrero de 2013, en aplicación de lo previsto en la Organización Común de Mercados única, y que se financia íntegramente con fondos FEAGA.

Para la aplicación de todas las medidas del programa se aprobó el *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*. La sección 4ª de dicho real decreto fija las condiciones básicas de aplicación de la medida de inversiones.

Este Real Decreto fue derogado por el Real Decreto 1079/2014 *de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola*, si bien para las solicitudes presentadas antes del 1 de febrero de 2016 sigue siendo de aplicación la sección 4ª del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

Los proyectos de inversión pueden ser anuales o plurianuales y tienen un plazo máximo de ejecución y finalización de 4 años.

Las comunidades autónomas reciben las solicitudes, las examinan, las valoran de acuerdo con los criterios que se han definido en la normativa nacional, y elaboran una lista provisional de proyectos priorizados.

Se realiza una propuesta de lista definitiva, que se somete a informe vinculante de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Resultado de la aplicación de la medida en el ejercicio 2016

La primera convocatoria de la medida de inversiones dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español se extendió desde la publicación de la normativa nacional (20 de julio de 2013) hasta el 31 de enero de 2014. La segunda convocatoria se extendió desde el 1 de febrero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.

La dotación de la medida para el ejercicio 2016 era de **57.393.000** Euros.

La Conferencia Sectorial celebrada el 9 de junio de 2014, acordó la aprobación de los proyectos de la primera convocatoria: 964 proyectos de 15 comunidades autónomas.

La Conferencia Sectorial celebrada el 8 de junio de 2015, acordó la aprobación de los proyectos de la segunda convocatoria: 254 proyectos de 15 comunidades autónomas. Así mismo, esta Conferencia Sectorial acordó el compromiso de la totalidad de los fondos de esta medida hasta el final del programa.

En total, las Conferencias Sectoriales celebradas el 9 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2015, aprobaron 1228 proyectos.

Asturias y Cantabria no recibieron solicitudes de proyectos en ninguna de las dos convocatorias, motivo por el cual no aparece información correspondiente a estas dos comunidades en el presente informe.

Es importante tener en cuenta a la hora de analizar e interpretar los resultados de este informe, que los proyectos objeto de pago en el ejercicio 2016 pueden ser anuales o plurianuales. Dentro de los plurianuales, su ejecución puede ser:

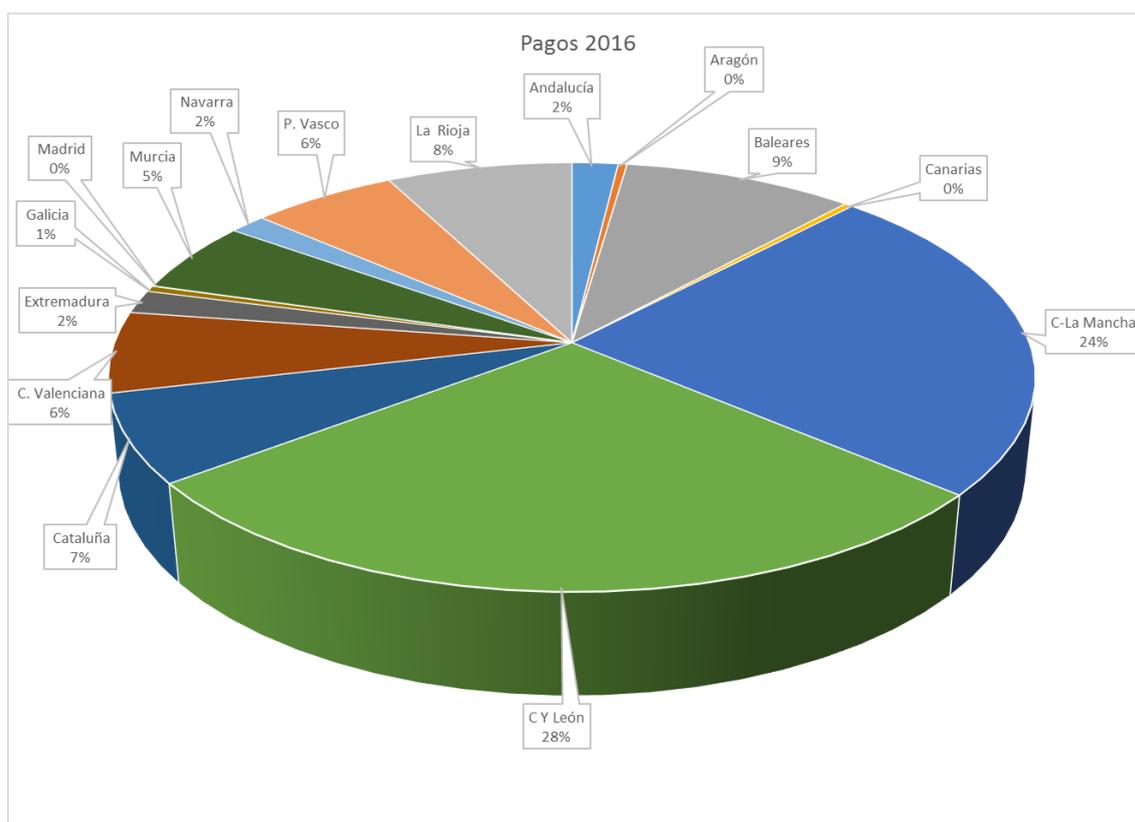
- en dos ejercicios, con tres posibilidades: 2015 y 2016; 2016 y 2017; 2016 y 2018.
- en tres ejercicios, con dos posibilidades: 2015, 2016 y 2017; 2016, 2017 y 2018
- en cuatro ejercicios: 2015, 2016, 2017 y 2018.

a) pagos realizados en 2016

El importe pagado en el ejercicio 2016 fue de **57.413.108,31** Euros.

Al ser la dotación de la medida de **57.393.000** Euros, **el porcentaje de ejecución ha sido el 100,4%**.

La distribución por comunidades autónomas es la siguiente:



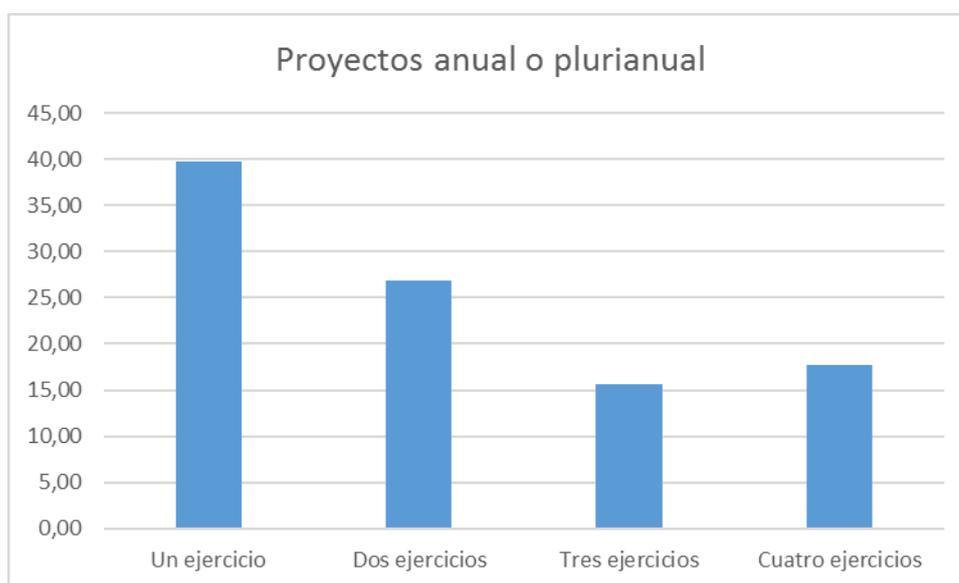
b) número de proyectos y carácter anual o plurianual.

El número total de proyectos que han sido objeto de pago en el ejercicio 2016 ha sido de **447 proyectos**, de los cuales 300 fueron aprobados en la primera convocatoria y 147 en la segunda convocatoria.

De este total, el **39,82 % son anuales**, es decir de ejecución completa en dicho ejercicio.

Dentro de los plurianuales:

- el 26,85 % son de ejecución en dos ejercicios,
- el 15,66 % son de ejecución en tres ejercicios y
- el 17,67% son de ejecución en cuatro ejercicios



c) número de beneficiarios y ayuda media

Los resultados en cuanto a número de beneficiarios y ayuda media por beneficiario son los siguientes:

- N° de beneficiarios: han sido receptores de esta ayuda 409 beneficiarios.
- Ayuda media por beneficiario: **139.769,51 Euros por beneficiario.**

c) localización de la inversión

C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Nº de proyectos	% de la localización respecto a la C.A y de la C.A respecto al total nacional
Andalucía	Cádiz	4	93,12
	Málaga	1	6,88
	Total	5	1,87
Aragón	Huesca	2	10,24
	Teruel	2	50,75
	Zaragoza	3	39,01
	Total	7	0,36
Balears	Araba/Álava	5	0,61
	Otros países de la EU	10	99,39
	Total	10	9,43
Canarias	S.C. Tenerife	4	100
	Total	4	0,34
C - Mancha	Albacete	10	24,84
	Ciudad Real	18	40,27
	Cuenca	18	11,81
	Guadalajara	1	0,21
	Toledo	17	22,86
	Total	64	24,33
C-León	Burgos	38	30,7
	León	5	5,1
	Segovia	1	0,14
	Soria	1	0,36
	Valladolid	64	61,23
	Zamora	9	2,47
	Total	118	28,26
Cataluña	Barcelona	15	41,93
	Girona	8	11,76
	Lleida	3	3,21
	Tarragona	28	43,09
	Total	54	6,67
C. Valenciana	Alicante	9	8,2
	Castellón	2	0,54
	Valencia	41	91,25
	Total	52	6,11

C. Autónoma gestora	Provincia donde se localiza la inversión	Nº de proyectos	% de la localización respecto a la C.A y de la C.A respecto al total nacional
Extremadura	Badajoz	6	100
	Total	6	1,76
Galicia	Lugo	2	13,35
	Ourense	3	37,1
	Pontevedra	9	49,54
	Total	14	0,44
Madrid	Madrid	1	100
	Total	1	0,04
Murcia	Murcia	20	100
	Total	20	5,39
Navarra	Navarra	16	100
	Total	16	1,5
País Vasco	Araba/Álava	42	91,83
	Gipuzkoa	5	8,17
	Total	47	5,95
La Rioja	La Rioja	29	100
	Total	29	7,57
Total Nacional		447	100

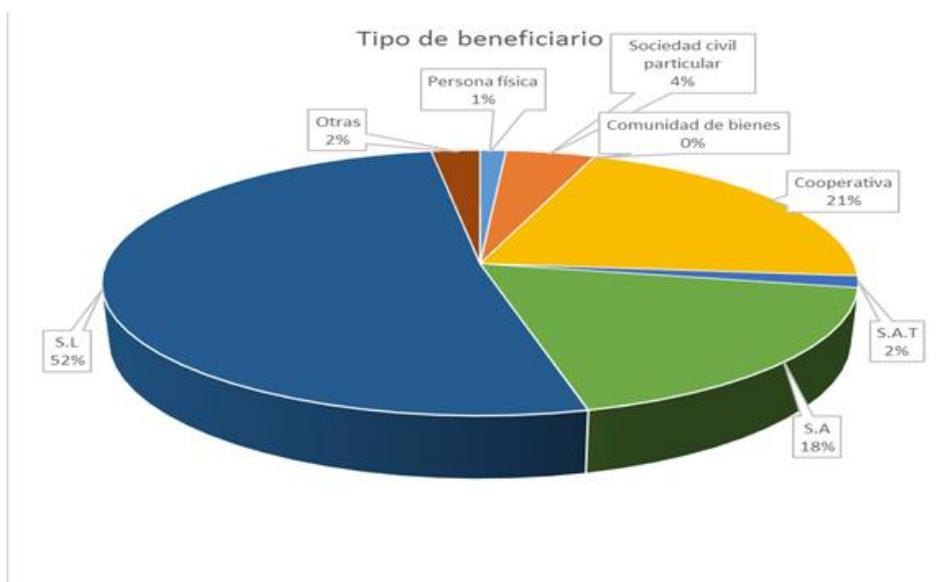
En el ejercicio 2016 los pagos fueron destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León con un 28,26 % del número total nacional, seguida de Castilla-Mancha con un 24,33 %.

d) Tipo de beneficiario

Según el tipo de beneficiario, los pagos de 2016 se distribuyen de la siguiente manera:

C.A.	Tipo de Beneficiario							
	Persona física	Sociedad civil particular	Comunidad de bienes	Cooperativa	S.A.T	S.A	S.L	Otras
	%	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía						90,03	9,97	
Aragón		17,6			3,74	63,2	15,46	
Baleares	0,16					72,76	27,08	
Canarias	24,48				43,54	17,03	14,96	
Castilla-La Mancha	0,56			55,33	1,75	2,03	35,39	4,95
Castilla y León	1,48	14,68			1,12	4	78,73	
Cataluña	2,56	0,32		15,41	2,28	23,08	56,35	
C.Valenciana			0,13	23,94	6,16	7,58	62,19	
Extremadura				54,98			45,02	
Galicia	14,90	1,08				12,10	71,92	
Madrid							100	
Murcia		1,4		14,37			84,24	
Navarra	20,04			11,19		9,9	58,88	
P.Vasco		0,78				35,33	44,19	19,7
La Rioja	1,04	0,17	0,14	38,97		44,32	15,36	
Total	1,27	4,37	0,02	20,81	1,43	18,11	51,62	2,38

Los principales tipos de beneficiario en el ejercicio 2016 han sido las sociedades limitadas y las cooperativas, que han recibido un 51,62 % y un 20,81 %, respectivamente.



e) Tamaño de empresa

Según el tamaño de empresa, los pagos de 2016 se distribuyen de la siguiente manera:

Comunidad autónoma	PYMES (*)		Grandes intermedias (**)	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	4	96,91	1	3,09
Aragón	7	100		
Baleares (Illes)	10	100		
Canarias	4	100		
Castilla - La Mancha	60	94,18	4	5,82
Castilla y León	112	94,77	6	5,23
Cataluña	53	99,83	1	0,17
Comunitat Valenciana	51	99,73	1	0,27
Extremadura	6	100		
Galicia	12	87,54	2	12,46
Madrid (Comunidad de)	1	100		
Murcia (Region de)	20	100		
Navarra (Comunidad Foral de)	14	89,13	2	10,87
País Vasco	43	77,43	4	22,57
Rioja (La)	27	90,74	2	9,26
Total ejercicio 2016	424	94,76	23	5,24

(*) PYMES: Microempresas, pequeñas y medianas empresas, según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

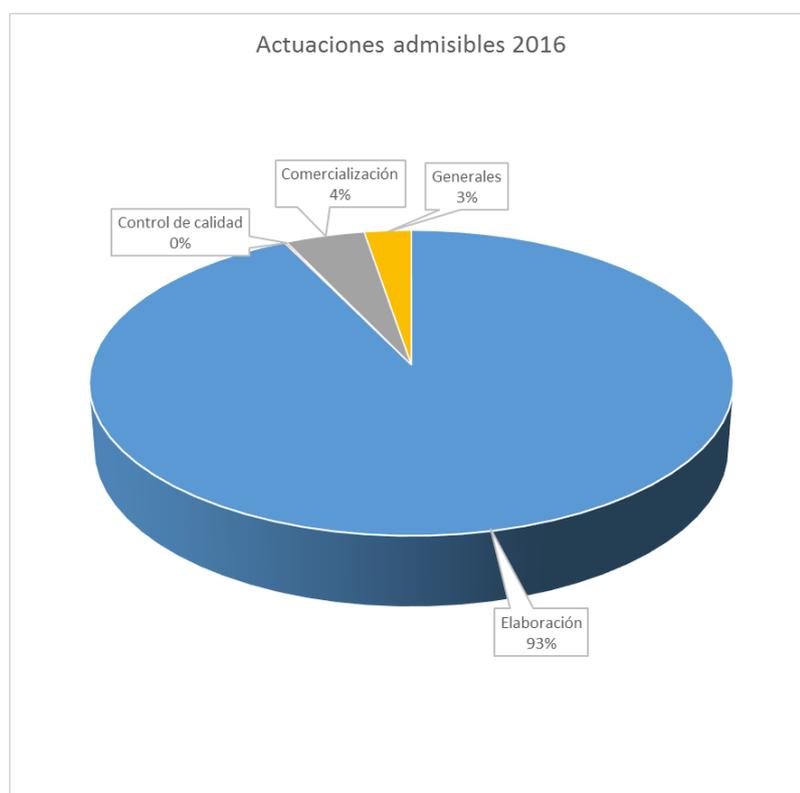
(**) Grandes "intermedias": grandes empresas, con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de Euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

La mayoría de los fondos en el ejercicio 2016 han sido destinados a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 94,76 % de los fondos en ese ejercicio.

f) Actuaciones admisibles, definidas en el anexo XV del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.

Comunidad autónoma	Elaboración		Control de calidad		Comercialización		Generales	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía	5	73,66	0		5	26,34	0	
Aragón	7	98,86	0		0		2	1,14
Baleares (Illes)	10	97,97	4	0,12	5	0,57	4	1,34
Canarias	4	87,74			2	12,26		
Castilla - La Mancha	64	96,72			8	3,28		
Castilla y León	118	99,8			11	0,2		
Cataluña	54	65,98			44	34,02		
Comunitat Valenciana	48	77,79	7	0,8	8	2,74	11	18,67
Extremadura	6	98,4			1	1,28	1	0,32
Galicia	14	83,85	1	0,23	3	14,2	3	1,71
Madrid (Comunidad de)							1	100
Murcia (Region de)	20	97,23			1	0,05	15	2,72
Navarra (Comunidad Foral de)	16	93,44	3	1	2	3,38	2	2,18
Pais Vasco	38	84,35	5	1,06	5	0,07	18	14,52
Rioja (La)	29	90,48			5	5,85	6	3,67
Total	433	92,75	20	0,14	100	4,46	63	2,64

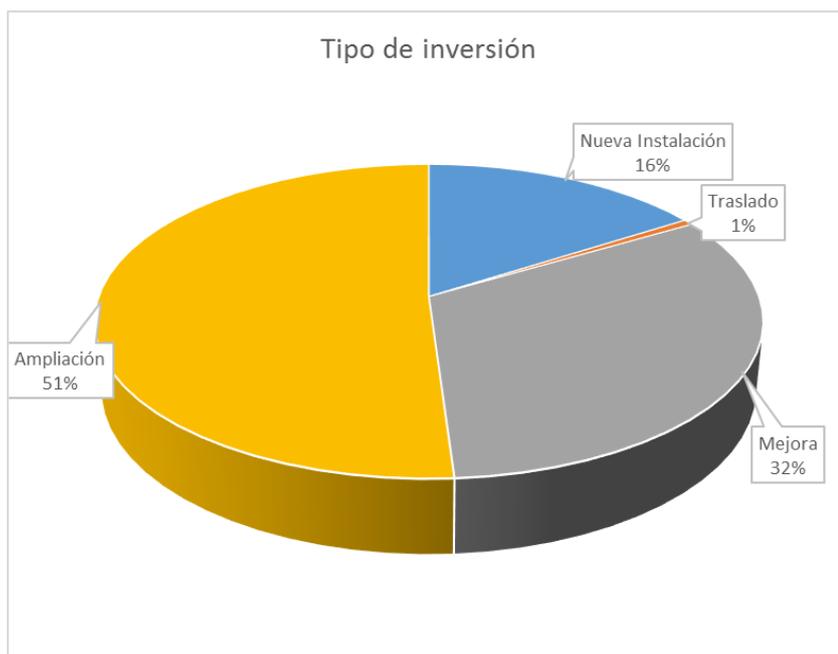
La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2016 se han destinado a subvencionar actuaciones de elaboración, con casi un 93% de los fondos.



g) Finalidad o tipo de inversión

Comunidad autónoma	Nueva Instalación		Traslado		Mejora		Ampliación	
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%
Andalucía					3	8,82	2	91,18
Aragón					3	46,6	4	53,4
Baleares (Illes)	2	11,16			6	3,77	2	85,07
Canarias					4	90,9	2	9,1
Castilla - La Mancha	3	0,58			56	70	5	29,42
Castilla y León	9	20,19	1	1,07	44	8,19	64	70,55
Cataluña	17	29,97			32	19,53	25	50,5
Comunitat Valenciana	3	27,72			40	37,99	30	34,29
Extremadura	1	31,92			1	8,52	4	59,57
Galicia					12	63,97	2	36,03
Madrid (Comunidad de)							1	100
Murcia (Region de)	2	30,69			15	50	3	19,31
Navarra (Comunidad Foral de)	1	20,04			15	79,96		
Pais Vasco	5	11,64	1	4,7	30	44,38	11	39,28
Rioja (La)	2	27,88			19	20,3	20	51,82
Total	45	15,91	2	0,58	280	32,47	175	51,04

Los principales tipos de inversión en el ejercicio 2016 han sido la mejora y la ampliación, que han absorbido un 32,47 % y un 51,04 % de los fondos respectivamente.



h) categorías de producto, según se definen en el anexo VII parte II del Reglamento 1308/2013

Comunidad Autónoma	Cat.1		Cat.2		Cat.3		Cat.4		Cat.5		Cat.6		Cat.7		Cat.8		Cat.9		Cat.10		
	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	Nº de proyectos	%	
Andalucía	3	14,12	2	85,73									2	0,15							
Aragón	7	100																			
Baleares	10	99,69			1	0,31															
Canarias	4	100																			
C - La Mancha	62	98,3							1	1,56			1	0,14							
Cy León	118	98,09			5	1,04			1	0,73					2	0,1		1	0,06		
Cataluña	45	79,41																9	20,6		
C. Valenciana	48	82,89	5	0,59					3	4,45	1	1,37						11	9,96	1	0,74
Extremadura	6	100																			
Galicia	14	100																			
Madrid	1	100																			
Murcia	20	100																			
Navarra	15	74,57			3	7,8	1	5,01			1	1,06	1	5,51				1	1,06	1	5,01
Pais Vasco	47	100																			
La Rioja	29	100																			
Total	429	94,61	7	1,64	9	0,44	1	0,08	5	0,86	2	0,10	4	0,12	2	0,02	22	2,01	2	0,12	

Cat. 1: Vino

Cat. 2: Vino de licor

Cat. 3: Vino nuevo en proceso de fermentación

Cat. 4: Vino de uvas sobre-maduras

Cat. 5: Mosto de uva

Cat. 6: Mosto de uva parcialmente fermentado

Cat. 7: Vinagre de vino

Cat. 8: Vino espumoso

Cat. 9: Vino espumoso de calidad

Cat. 10: Vino espumoso aromático de calidad

La mayor parte de los fondos en el ejercicio 2016 se han destinado a subvencionar inversiones para la producción y/o comercialización de las diferentes categorías vino, a las cuales se han destinado más del 95 %.

4.- Conclusiones

En el ejercicio 2016 se han realizado pagos por un importe de **57.413.108,31** Euros, que al ser la dotación de la medida de **57.393.000** Euros, supone un porcentaje de ejecución del **100,4%**.

Han sido objeto de pago **447** proyectos, de los cuales el **39,82** % son anuales, y el resto de ejecución en 2, 3 ó 4 años.

Han sido receptores de esta ayuda 409 beneficiarios, con una ayuda media por beneficiario de **139.769,51** Euros.

Los pagos han sido destinados a inversiones localizadas en quince comunidades autónomas, destacando Castilla y León con un 28 % del total nacional.

Los principales tipos de beneficiarios han sido las sociedades limitadas y las cooperativas, que han recibido un 51,62 % y un 20,81%, respectivamente.

Los fondos han sido destinados mayoritariamente a microempresas, pequeñas y medianas empresas, que recibieron en conjunto el 94,76 %.

La mayor parte de los fondos se han destinado a subvencionar actuaciones de elaboración, que absorbieron casi un 93% del total.

Los principales tipos de inversión han sido la mejora y la ampliación, que han absorbido un 32 % y un 51 % de los fondos respectivamente.

En lo que respecta a los distintitos tipos de productos, los fondos han subvencionado inversiones para la producción y/o comercialización de las diez diferentes categorías de productos definidos en la normativa comunitaria. Entre ellas destacan las siete categorías de vino, a las cuales se han destinado casi el 95 %.

18 de abril de 2017